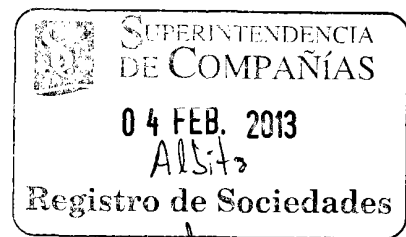


5319

Quito DM., a 31 de enero de 2013

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad



Ref. Informe fallecimiento de socio
EXP. 15620

De mi consideración

Para los fines legales consiguientes me permito informar que el socio de RECOINTER CIA. LTDA. , Ing. Luis Carlos Pablo Monge Cassinelli, falleció habiendo dejado testamento a favor de sus hijos señores:

Luis Enrique Monge Rivero, casado, con identificación No. 06505727 ✓
Carlos Roberto Monge Rivero, casado, con identificación No. 07848158 ✓
Rosa María Catalina Monge Rivero, casada, con identificación No. 07270244 ✓
Manuel Antonio Monge Rivero, casado, con identificación No. 07040643 ✓
Luz Cristina Monge Rivero, casada, con identificación No. 07822049 ✓
María de La Luz Monge Rivero, casada, con cédula ecuatoriana No. 1711903219 ✓
María del Carmen Monge Rivero, casada, con identificación No. 06984486 ✓
María Susana Monge Rivero, casada, con identificación No. 07835185 ✓
José Ernesto Monge Rivero, casado, con cédula ecuatoriana No. 1707318265 ✓
Ricardo Martín Monge Rivero, casado, con identificación No. 06981220 ✓

Todos son de nacionalidad peruana y mayores de edad.

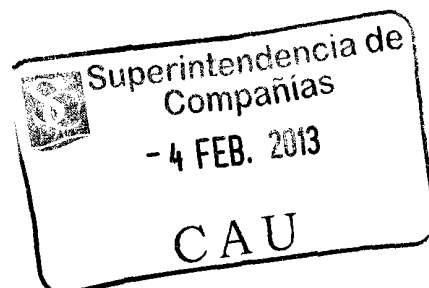
Adjunto la escritura pública del Testamento solemne y abierto otorgado por el Ing. Luis Carlos Pablo Monge Cassinelli, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Testamento, el capital social de mi representada queda conformado según consta en el siguiente cuadro:

02/ Testamento ingresado.
a favor de sus 10 hijos
del Sr. Luis Carlos Monge.
Adjunto nómina de socios
P/F.

ESCANEAR

2013-02-07



ACCIONISTAS ACTUALES	Nuevo P. Accionario	
VIDAL ECHEGARAY ALFREDO	700,00	
DE LA CUEVA PEREZ AMPARO JEANETH	700,00	
ARMUOS SAMANIEGO SUSANA BEATRIZ	700,00	
POLANCO HERRERA WILSON ALFREDO	200,00	
LOPEZ TAPIA JUAN ALBINO	700,00	
MONGE RIVERO MARIA DE LA LUZ	1.450,00	
MONGE RIVERO JOSE ERNESTO	1.950,00	
MONGE RIVERO LUIS ENRIQUE	450,00	
MONGE RIVERO CARLOS ROBERTO	450,00	
MONGE RIVERO ROSA MARIA CATALINA	450,00	
MONGE RIVERO MANUEL ANTONIO	450,00	
MONGE RIVERO LUZ CRISTINA	450,00	
MONGE RIVERO MARIA DEL CARMEN	450,00	
MONGE RIVERO MARIA SUSANA	450,00	
MONGE RIVERO RICARDO MARTIN	450,00	
TOTAL ACCIONES Y PORCENTAJE	10.000,00	

Una vez registrada la nueva conformación del capital social, dígnense conferir la nómina actualizada de socios de la compañía. ✓

Por la atención favorable anticipo mi agradecimiento,

Atentamente,


 María de La Luz Monge Rivero
 REPRESENTANTE LEGAL
 RECOINTER CIA. LTDA. 

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



M 18
 93546

ESCRITURA No.: 15501

REVOCATORIA DE TESTAMENTOS

Y

TESTAMENTO SOLEMNE Y ABIERTO

OTORGA:

LUIS CARLOS PABLO MONGE CASSINELLI

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

G.M.P.A

En la ciudad de San Francisco de Quito, el día de hoy dieciocho de agosto del dos mil cuatro, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito y los testigos señores Doctor Alfonso Torres Estrada, señora Inés Rocío Justicia y Christian Mancheno Torres comparece el señor Ingeniero Agrónomo Luis Carlos Pablo Monge Cassinelli, de estado civil viudo, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad peruana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil y capaz para obligarse y contratar a quien de

Dr. Gonzalo Román Chacón
 Notario Suplente
 Cantón Quito

conocer doy fe, así como de que el compareciente se halla en pleno uso de sus facultades mentales y dice que desea otorgar su testamento solemne y abierto y al efecto lo otorga bajo el tenor de la minuta que me entrega y que dice: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar un testamento solemne abierto, al tenor de las siguientes declaraciones: PRIMERA.- en forma libre y voluntaria, en plenitud de mis facultades mentales, declaro llamarme Luis Carlos Pablo Monge Cassinelli, portador del pasaporte peruano número PC tres siete nueve siete tres, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido en la ciudad de Lima Perú el veinte de julio de mil novecientos veinte, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, en la calle E seis B y Calle N setenta y cinco guión cincuenta y seis, de la Urbanización Bellavista de Carretas, sector Carcelén, de ochenta y cuatro años de edad, de estado civil viudo, no he vuelto a contraer segundas nupcias. Soy católico, fe en la que he nacido, he vivido y en la que quiero morir, fueron mis padres el Doctor Carlos Monge Medrano y mi madre Cristina Cassinelli Bacigalupo, ambos peruanos y fallecidos, contraí matrimonio civil el trece de abril de mil novecientos cuarenta y seis, y religioso el veinte de abril de mil novecientos cuarenta y seis, en la ciudad de Lima-Perú, con la señora Rosa Julia Rivero Moral, peruana, la misma que falleció en la ciudad de Quito el siete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, de cuya unión hemos procreado durante nuestra vida matrimonial diez hijos llamados: Luis Enrique, Carlos Roberto, Rosa María Catalina, Manuel Antonio, Luz Cristina, María de la Luz, María del Carmen, María Susana, José Ernesto y Ricardo Martín Monge Rivero, todos ellos son peruanos y mayores de edad. Declaro que ningún hijo ha fallecido con anterioridad y a los únicos que reconozco como tales son todos aquellos que dejo expresamente determinados en esta cláusula: Luis Enrique, Carlos

NOTA
I
QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Roberto, Rosa María Catalina, Manuel Antonio, Luz Cristina, María de la Luz, María del Carmen, María Susana, José Ernesto y Ricardo Martín Monge Rivero. SEGUNDA.- Declaro que los bienes que poseo son los siguientes: 1.- Soy propietario con el veinte y cuatro punto ochenta y cuatro por ciento de las participaciones de la empresa M.C. Y C. Compañía Limitada (Monge, Cevallos y Cevallos), con domicilio en la ciudad de Quito, la empresa con mi autorización maneja la marca Parrilladas Columbus. 2.- Soy propietario con el veinte y cinco por ciento de las participaciones de la empresa Recointer Compañía Limitada (Restaurant Columbus Internacional), con domicilio en la ciudad de Quito, empresa que con mi autorización maneja la marca Parrilladas Columbus. 3.- Soy socio con el veinte y cuatro punto cinco por ciento de las acciones de la empresa Procesadora de carnes y Embutidos Eguez-Monge Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Quito. 4.- En la ciudad de Lima, Distrito de Chorrillos, mi esposa Rosa Julia Rivero Moral y su hermano Enrique Rivero Moral, heredaron de sus padres un conjunto de cinco casas que constituyen un solo cuerpo, ubicadas en la calle Potenciano Choquehuanca número ciento ocho, la signada con la letra "D", número ciento catorce, la signada con la letra "E", en la calle Presidente Billingham número ciento treinta, la signada con la letra "A", número ciento cincuenta y siete, la signada con la letra "B" y número ciento noventa y uno, la signada con la letra "C". Al fallecer mi esposa Rosa Julia Rivero Moral, mediante acto testamentario dispone que su patrimonio se divida el cincuenta por ciento para mi y el otro cincuenta por ciento se reparta en partes iguales entre nuestros diez hijos nombrados en la cláusula anterior. Todo lo cual esta debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad de Lima-Perú y en la Municipalidad Distrital de Chorrillos. 5.- Todos los bienes que poseo los

he adquirido dentro de la sociedad conyugal, lo cual constituyen los gananciales. TERCERA.- Deudas por pagar y por cobrar.- DEUDAS POR COBRAR: He transferido a mi hija María de la Luz Monge Rivero de Vidal, el veinte por ciento de las participaciones de las empresas: M.C. y C. Compañía Limitada y Recointer Compañía Limitada; y, el veinte por ciento de las acciones de la empresa Procesadora de Carnes y Embutidos Eguez-Monge Sociedad Anónima. Todas las transferencias o sesiones de participaciones y acciones entregadas a mi hija mencionada, se imputarán a la legítima. Al momento de la repartición de la masa hereditaria, se descontará a la heredera que ha recibido valores por las asignaciones mencionadas y se entregara a los que no han recibido, en la parte que les corresponde. DEUDAS POR PAGAR: Si a mi fallecimiento hubiere deudas por pagarse por gastos de enfermedad, derechos de clínica, honorarios médicos y gastos de funerales y otros, todos los herederos asumirán por partes iguales dichos gastos, y en ese caso podrán vender un bien o enseres de mi propiedad para cubrir estos valores. Es mi expreso deseo que mis restos mortales sean incinerados y mis cenizas echadas al mar de Chorrillos, en Lima, Perú, frente a nuestra casa, en la misma zona donde fueron echadas las cenizas de mi esposa Rosa Julia Rivero Moral. Yo, Ingeniero Luis Carlos Pablo Monge Cassinelli, en forma libre y voluntaria en plenitud de mis facultades físicas y mentales, tengo bien otorgar este mi testamento solemne abierto, por ser este mi deseo y mi ultima voluntad y declaro como únicos y universales herederos a mis diez hijos en partes iguales y en forma proindiviso de los gananciales, en todos los bienes que dejo enunciado anteriormente o que posea posteriormente, y que a mi fallecimiento lo harán en dividirse, sean en bienes, adquiriendo participaciones y acciones de las empresas que soy socio y accionista,

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

pagando el precio establecido de acuerdo al valor comercial de las empresas, o vendiendo los bienes en moneda de curso legal del Ecuador y del Perú. Nombro como albacea a María de la Luz Monge Rivero de Vidal, peruana, casada, con pasaporte peruano número cero dos cinco nueve tres tres tres y con cédula de ciudadanía uno siete uno uno nueve cero tres dos uno guión nueve, residente en la ciudad de Quito-Ecuador, para que de cumplimiento con este testamento solemne abierto, que es mi última voluntad, sobre los bienes que poseo en Ecuador y a Carlos Roberto Monge Rivero, peruano, casado, residente en la ciudad de Lima-Perú, para que de cumplimiento con este Testamento sobre los bienes que poseo en Lima - Perú; quienes ejercerán el cargo por el tiempo de trescientos sesenta días después de mi muerte y procederán al reparto de los bienes y dinero en la forma que he estipulado. Declaro que he otorgado testamentos solemnes abiertos el día veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Jorge Marchán Fiallo, y el día quince de octubre del dos mil uno, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, y el día veinte y siete de noviembre de dos mil tres, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, es mi voluntad revocarlos los tres nombrados en todas sus partes, por tanto este testamento, será el único válido y que surtirá efectos legales después de mi muerte. Hasta aquí las declaraciones testamentarias, firmado por el doctor Enrique Sáenz Saltos con Matrícula profesional dos mil trescientos cinco del Colegio de Abogados de Quito. YO EL NOTARIO, LE EN CLARA Y ALTA VOZ EL PRESENTE TESTAMENTO AL IMPARECIENTE QUIEN OYO Y ENTENDIO EL CONTENIDO DEL COMO EN PRESENCIA DE LOS TRES TESTIGOS QUE CONCURRIERON A LA CELEBRACION DE ESTE ACTO, SIN

Dra. Myriam V. Salas
 NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA DEL CANTON QUITO

INTERRUMPCION ALGUNA Y PARA CONSTANCIA DE LO INDICADO
Y DETALLADO ANTERIORMENTE FIRMAN CONMIGO EL TESTADOR,
LOS INDICADOS TESTIGOS Y EL INFRASCRITO NOTARIO, DE TODO
LO CUAL DOY FE.



Ing. LUIS CARLOS PABLO MONGE CASSINELLI

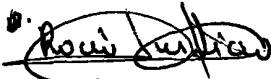
CC: 1100645694

PASAPORTE PERUANO PC 37973



Dr. ALFONSO TORRES ESTRADA

CC: 170054754-5



INES ROCÍO JUSTICIA

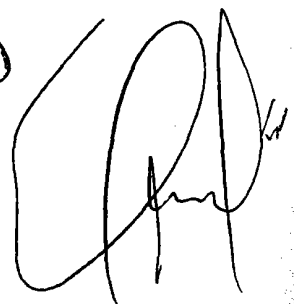
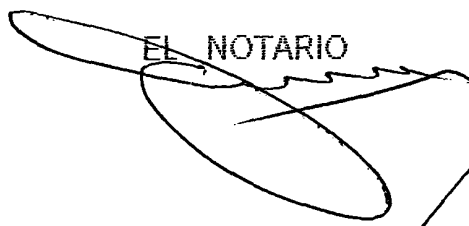
CC: 100160066-5



CHRISTIAN MANCHENO TORRES

CC: 171807118-4

EL NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
 IDENTIFICACIÓN
 NOMBRE: [illegible]
 NÚMERO: [illegible]
 FECHA: [illegible]
 LUGAR: [illegible]
 FOTOGRAFÍA: [illegible]
 FIRMA: [illegible]

IDENTIFICACIÓN
 NOMBRE: [illegible]
 NÚMERO: [illegible]
 FECHA: [illegible]
 LUGAR: [illegible]
 FOTOGRAFÍA: [illegible]
 FIRMA: [illegible]
 IMPRESIÓN DACTILOSCÓPICA: [illegible]

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.
 De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la
 presente es fiel copia del documento original
 que me fue presentado y devuelto al intere-
 sado, hoy 18
 Quito, a [illegible]
 EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO
 CANTON QUITO

99884

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO, COMUNICACIÓN Y CREDITACIÓN
 CIUDADANIA No. 100160066-5
 SALGADO INES ROCIO
 1.965
 IBARRA/SAGRARIO
 01 1 068 00135
 IBARRA
 65



Ruth

ECUATORIANA***** V3333V4222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR EMPLEADO
 ANAHEO JUSTICIA
 CARMEN ELENA SALGADO
 QUITO 29/08/96
 29/08/2008
 467151
Aug. Rocio
 (Firma de la Aduana)



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.:
 De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 de la Ley Notarial CERTIFICO: que la
 presente es fiel copia del documento original
 que me fue presentado y devuelto, el intere-
 sado doy fé
 Quito, a *18 Agosto 2008*
 EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL PERÚ 01
REPUBLIC OF PERU

PASAPORTE
PASSPORT

No. PC37973

QUITO ECUADOR

Expedido en
Issued in

Nombre y firma del Funcionario

Name and signature of Official
DORA M. SALAZAR DE WATKINS

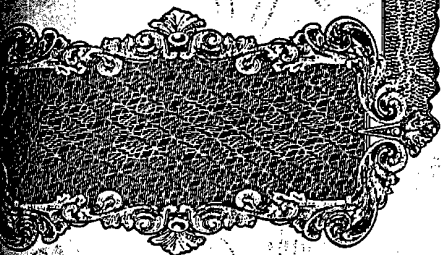
NOTARIA DECIMO CONSUL GENERAL 18

De conformidad con la disposición
de la Ley Notarial CERTIFICO: que la
presente es fiel copia del documento original
que me fue presentado y devuelto al intere-
sado, a los

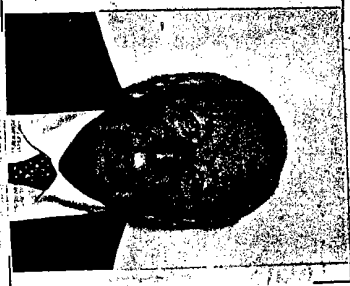
Quito, a

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON



HELELA DIGNA - INDEX DERECHO
FINGER PRINT - RIGHT INDEX



02 PASAPORTE

REPUBLICA DEL PERU

PASAPORTE No. - PASSPORT No.

PC37973

APELLIDOS - SURNAMES
MONGE CASSINELLI

NOMBRES - NAMES
LUIS CARLOS PABLO

NACIONALIDAD - NATIONALITY

PERUANA

LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH

LIMA

FECHA DE EMISION - DATE OF ISSUE

20 JUL 10 09 2004

FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIRY

20 JUL 10 2009

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.

06451484

FECHA DE NACIMIENTO - DATE OF BIRTH

20 JUL 10 1920

SEXO - SEX

M

Dra. Myriam Patricia Mora
NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA DECIMO
CANTON QUITO

03

OBSERVACIONES
Observations



DORA M. SALAZAR DE WATKINS
CONSUL GENERAL

59/247
117
7.55.2
7.55.2 Dolares

PASAPORTE ANTERIOR N° 0377646.
ESTE PASAPORTE NO ES DE LECTURA MECANICA.

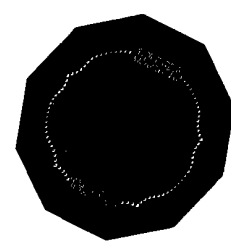
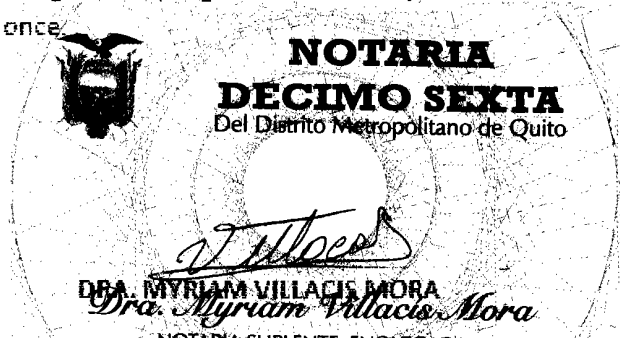
 V234312222
 LILIAN MAGALY GAVILANEZ G.
 ESTUDIANTE
 PROF. OCUP.
 ARTURO MANCHENO
 PATRICKA TORRES
 15/07/2003
 0726823
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171807118-4
 MANCHENO TORRES CHRISTIAN PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 20 OCTUBRE 1982
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 019-0125 10331 M
 TOMO PAG. SE ACT. SEXO
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982
 FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De
 conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de
 la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la
 presente es fiel fotocopia del documento original
 que me fue presentado y devuelto al interesado.
 Quito, a 18 de Agosto de 2008

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHAGON

Se otorgo ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo archivo me encuentro actualmente encargada por Acción de personal numero quinientos sesenta y ocho DNP de fecha treinta de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura **Revocatoria de Testamentos y Testamento Solemne y Abierto**, en seis fojas utiles, otorgado por **LUIS CARLOS PABLO MONGE CASSINELLI**, quien se encuentra fallecido, y a petición de la Señora Maria de la Cruz Monge Rivero; legalmente sellada y firmada en Quito, a diez y nueve de Diciembre del dos mil once.



NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARIA DECIMA SEXTA DE QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

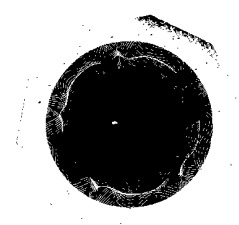
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Siento por tal que revisada la matriz de la escritura pública de Testamento Solemne y Abierto otorgado por LUIS MONGE CASSINELLI, celebrado ante el doctor Jorge Marchan Fiallo, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 29 de mayo de 1990, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, existe al margen de dicha escritura la siguiente marginación, cuyo texto es: "RAZON.- Revocado mediante escritura pública celebrada ante el Notario 16, Dr. Gonzalo Román Chacón, el 18 de agosto de 2004.- Quito a 26 de agosto de 2004.- EL NOTARIO".- Quito, a 01 de febrero de 2012.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Con fecha veinte y cinco de agosto del dos mil cuatro, se encuentra marginadas las revocatorias de los testamentos que otorgo el señor Monge Cassinelli Luis Carlos en las matrices de fechas quince de octubre del dos mil uno y veinte y siete de noviembre del dos mil tres, otorgadas ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo archivo me encuentro encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha 30 de Agosto del 2011, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, revocatorias efectuadas mediante escritura de fecha diez y ocho de agosto del dos mil cuatro, ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, que antecede, Quito, a seis de febrero del dos mil doce.



**NOTARIA
DECIMO SEXTA**
Del Distrito Metropolitano de

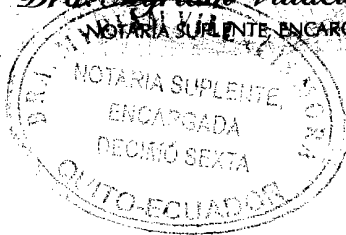
V. Villacís

DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA



NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

Dra. Myrian Villacís Mora
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número **0446** del Registro Mercantil, Tomo **143**. - Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **25** del Registro Industrial de veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 96, Tomo 14, correspondiente a la Compañía "RECOINTER CÍA. LTDA." y **739** del Registro Mercantil de dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 1806 vta., Tomo 113, correspondiente a la Compañía "MONGE CEVALLOS Y CEVALLOS M.C. Y C. CÍA. LTDA." - Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el dieciocho de agosto de dos mil cuatro, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**, referente al Testamento solemne abierto otorgado por el señor Luis Carlos Pablo Monge Cassinelli. - Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0246**. - Se anotó en el Repertorio bajo el número **007123**. - Quito, a quince de febrero del año dos mil doce. - **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp

